



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 285.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 15 de abril de 2024

VISTO: La visita oficial de las altas autoridades del Gobierno japonés a la República del Paraguay, que se llevará a cabo del 2 al 3 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por nota EP/JP/1/N° 37/2024 del 11 de abril de 2024, la Embajada de la República del Paraguay ante el Japón solicita la provisión de pasajes para el Embajador Raúl Florentín Antola, por el período comprendido entre el 26 de abril al 11 de mayo de 2024, con el fin de preparar la visita y acompañar a las altas autoridades del Gobierno japonés en su visita oficial a la República del Paraguay.

Que es necesaria la provisión de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

N° _____

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor del Embajador **Raúl Florentín Antola**, con cédula de identidad civil número 3.484.975, Embajador de la República del Paraguay ante el Japón, por el período comprendido entre el 26 de abril al 11 de mayo de 2024, con el fin de preparar la visita y acompañar a las altas autoridades del Gobierno japonés en su visita oficial a la República del Paraguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 - Pasajes.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro